



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 05 de septiembre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato.
<b>Accionante</b>	Gloria Amparo Ochoa Duarte
<b>Afectado</b>	Luis Horacio Osorno Oliveros
<b>Accionada</b>	Nueva EPS
<b>Radicado</b>	2023-081
<b>Auto Sustanciación</b>	1136
<b>Asunto</b>	Oficia nuevamente al Hospital Alma Máter de Antioquia

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Gloria Amparo Ochoa en calidad de agente oficiosa del señor Luis Horacio Osorno Oliveros identificado con CC. 71.216.757, contra la Nueva EPS, mediante auto del pasado 29 de agosto se requirió a la nueva EPS para que informara acerca del cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este despacho el 15 de marzo de 2023, confirmada por la Sala Quinta del Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, el 21 de abril de 2023, la entidad dio respuesta pero no acredita el cumplimiento; sin embargo, previo a realizar el segundo requerimiento y toda vez que en su respuesta el Hospital Alma Máter indica que la profesional Dionis Vallejo Mesa ya no se encuentra vinculada a esa IPS, que laboró hasta el mes de diciembre de 2016, no obstante de la documental arrimada, incluso por la EPS accionada, se observa que en diferentes ocasiones la mencionada profesional ha atendido al señor Osorno Oliveros, incluso la última atención prestada fue el 26 de junio del corriente año, sin que se observe que la prestación del servicio de salud haya sido de manera particular, se hace necesario officiar nuevamente al Hospital Alma Máter de Antioquia.

Así las cosas, se ordena officiar al Hospital Alma Máter de Antioquia, para que certifique porqué razón, si la doctora Dionis Vallejo Mesa CC. 43.624.135 y R.M. 440077-02 no labora con la entidad desde el mes de diciembre de 2016, el día 26 de junio del corriente año en su calidad de neuróloga atendió al señor Luis Horacio Osorno Oliveros identificado con CC. 71.216.757. Oficiése por secretaría del despacho adjuntando copia de la respuesta dada por la Nueva EPS donde se encuentra las notas de evolución de la atención del señor Osorno Oliveros.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**